

HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES		
Revisión Nº	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022.	Versión inicial.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA FUNDACION MUSOL

PROYECTO: “Cuidar y prevenir: Capacitando para la prevención y atención de la violencia de género”

FINANCIADOR/ES: Diputación de Valencia

**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,
Conforme es descrita en los TDR Generales.**

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba.

El objeto de los presentes TdR es la contratación de los servicios externos de un/a experto/a para el diseño y la implementación de una formación sobre estereotipos de género y herramientas de prevención con el objeto de que, profesionales del sector socio-sanitario, puedan asesorar a familias con niños/as en primaria y prevenir comportamientos infantiles que puedan derivar en violencia de género en la edad adulta. Estos TdR contemplan la implementación de talleres formativos dirigidos a profesionales para el testeado de herramientas que les permitan enfrentar su trabajo con mayor eficacia, reforzando sus competencias personales, actitudinales y creativas.

Se prevé que todas las sesiones se ejecuten de forma presencial, en un espacio público proporcionado por el Ayuntamiento en el que tendrán lugar los talleres.

La presente actividad se enmarca dentro del proyecto “Cuidar y prevenir: Capacitando para la prevención y atención de la violencia de género”, Exp 199/23/COP, financiado por la Diputación de Valencia.

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto de la licitación es el diseño y la impartición del curso formativo dirigido a profesionales del sector socio-sanitario y a las familias de niños/as de primaria sobre estereotipos y violencias de género. A continuación, una breve descripción del objeto de cada una de las formaciones a impartir en el marco de la presente licitación:

- 1. Formación del personal de los municipios involucrados:** El objetivo de la formación es capacitar a personal socio sanitario de los ayuntamientos participantes para convertirse en “agentes facilitadores” y asesorar a grupos de padres y madres de escuelas primarias para prevenir comportamientos en niños y niñas que podrían derivar en violencia de género en la edad adulta. Por otro lado, se reforzarán las capacidades laborales del personal participante, fomentando sus habilidades individuales y colectivas para prevenir y atender situaciones de violencia de género. El grupo participante será a continuación responsable de llevar a cabo acciones de sensibilización y asesoramientos a grupos de

padres y madres de su municipio, extendiendo así los impactos del proyecto más allá del proyecto.

La actividad prevé la realización de una formación de 50 horas para al menos 20 profesionales de la atención social que trabajen dentro de los Municipios destinatarios.

Las formaciones tendrán lugar con presencia física.

- 2. Formación a padres y madres de jóvenes niños y niñas:** La actividad prevista pretende capacitar a los profesionales del sector de la asistencia social de los municipios seleccionados para organizar intervenciones previas en las comunidades, asociación y grupos de padres y madres de las escuelas primarias y prevenir futuros comportamientos de los niños en la edad adulta. Esta actividad específica ofrece una simulación de la formación que los profesionales pueden impartir a las familias. Por lo tanto, los temas y la forma de interacción con lo/as beneficiario/as podrán ser reproducidos por los profesionales más fácilmente. El objetivo de esta actividad es que, asistiendo a esta sesión formativa, los participantes a la actividad anterior puedan observar cómo se transmiten y aplican los conocimientos adquiridos anteriormente. La actividad prevé la realización de un simulacro de formación a un grupo de 50 padres y madres procedentes de los municipios destinatarios. Las formaciones tendrán lugar con presencia física.

La selección de los padres se hará en base a criterios geográficos y sociales, prestando atención a dar prioridad a los padres y madres procedentes de las escuelas de las zonas más desfavorecidas de los municipios y que representen al mayor número posible de escuelas. Con ello se pretende garantizar la selección de personas con menos acceso a una formación de alta calidad en beneficio de sus familias y que proceden de escuelas lo más diversas posible para cubrir un gran número de comunidades. Se considera que los padres y madres que participen en la formación actuarán como embajadores de la misma motivando también a más padres a asistir a futuras sesiones, así como de divulgar los aprendizajes recibidos fruto de su asistencia a la formación.

La empresa adjudicataria recibirá un guion de contenidos a tratar, y a partir de dicho guion deberá desarrollar el contenido de cada una de las sesiones formativas.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

Producto 1: Guía metodológica de contenidos de la formación sobre estereotipos y violencia de género dirigida a personal municipal.

A partir de los contenidos extraídos del guion de contenidos compartido por parte de MUSOL con la empresa adjudicataria, ella se encargará de redactar y entregar una versión que incorporará las metodologías generadas por el proceso de implementación de los talleres.

Producto 2: Impartición de los talleres formativos especificados en la guía metodológica puesta a disposición por MUSOL con los profesionales de servicios municipales de los ayuntamientos participantes sobre estereotipos y violencia de género.

De cada taller, la consultora contratada deberá redactar y presentar a MUSOL un breve informe con fecha, hora, duración, lugar y número y listado de participantes del taller firmada por los asistentes; principales contenidos impartidos y consideraciones sobre el desarrollo y resultados del taller. Si los informes incluyeran fotografías, éstas deberán ser obtenidas con autorización de los asistentes y constará en el listado de firmas.

Producto 3: Sesión de formación a 50 padres y madres de niños y niñas procedentes de los municipios involucrados para la realización de un simulacro de la formación realizada en el producto 2. La consultora deberá preparar la sesión y asegurar la asistencia de los profesionales de servicios municipales de los ayuntamientos previamente formados/as en el producto 1 y capacitarles para convertirse en “agentes facilitadores” y asesorar a grupos de padres y madres de escuelas primarias para prevenir comportamientos en niños y niñas que podrían derivar en violencia de género en la edad adulta (producto 3).

De esta sesión, la consultora contratada deberá redactar y presentar a MUSOL un breve informe con fecha, hora, duración, lugar y número y listado de participantes firmada por los asistentes. Si los informes incluyeran fotografías con mayores de edad, éstas deberán ser obtenidas con autorización de los asistentes o si fueren menores de sus padres o tutores y la autorización constará en anexo al informe.

MUSOL junto con el municipio con el que se colaborará se ocuparán de organizar las sesiones, es decir de convocar a los/las participantes, preparar el espacio, etc. La consultora deberá brindar información específica sobre los requerimientos técnicos, de consumibles, de espacio, etc. con tiempo suficiente para preparar los espacios y buscando adaptarse al máximo a equipos y locales disponibles. La adquisición de consumibles y la puesta a disposición del material para realizar la actividad está a cargo de MUSOL. La consultora deberá preparar e impartir con autonomía los talleres con los participantes.

Los plazos para la presentación de los productos serán:

Num.	Descripción	Fecha	Responsable
1	Entrega del producto 1 (guía metodológica).	15 días después de la firma del contrato.	Consultora
2	Revisión el producto 1 y aprobación, o en su caso señalará las modificaciones que deberán incluirse por la	15 días después de la entrega del producto 1.	MUSOL

	empresa adjudicataria		
3	Organizará de las sesiones previstas por la metodología a testear de acuerdo a los calendarios de los espacios educativos y sociales en los que se testará la metodología. Por lo tanto, el calendario de realización de las sesiones previstas por el producto 1 no tienen fechas o plazos previstos. Dichas fechas se consensuarán con la consultora contratada con al menos 8 días naturales de antelación.	El calendario de realización de las sesiones previstas por el producto 1 no tienen fechas o plazos previstos. Dichas fechas se consensuarán con la consultora contratada con al menos 8 días naturales de antelación.	MUSOL
4	Impartición de las sesiones programadas.	Calendario por definir.	Consultora
5	Organización de la sesión prevista en el producto 3 de acuerdo a los calendarios de los espacios educativos y sociales en los que se desarrollará el producto 2.	El calendario de realización de la sesión prevista por el producto 3 no tiene fechas o plazo previstos. Dichas fechas se consensuarán con la consultora contratada con al menos 8 días naturales de antelación.	MUSOL con la consultora
6	Impartición de la sesión de formación a padres y madres de jóvenes niños y niñas por parte de la consultora contratada (producto 3).	Calendario por definir.	Consultora

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de los talleres (productos 2 y 3) en el/los Ayuntamiento/s implicado/s. Las fechas en que se realizarán los talleres de manera presencial, serán determinadas por el Ayuntamiento en coordinación con la Fundación MUSOL y comunicados a la consultora con la antelación mínima especificada. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria.

Dichas fechas pueden variar ante la disponibilidad del/de los Ayuntamiento/s involucrado/s, y otras circunstancias por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares. La realización temporal de las actividades se corresponde con la ejecución del proyecto que abarca desde la firma del contrato hasta el 30/06/2024. La realización de las actividades estará dentro de ese periodo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

- a) Tener experiencia profesional en dinamización de talleres participativos y de género. Este requisito se corroborará con el envío del CV de la persona o de las personas que conforman el equipo propuesto.
- b) Capacidad para organizar e implementar actividades formativas, de sensibilización y comunicación. Este requisito se corroborará con el envío del CV de la persona o de las personas que conforman el equipo propuesto.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas será desde 22/02/2024 al 29/02/2024

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico annalisa.proyectos@musol.org, con copia al correo electrónico carla.proyectos@musol.org.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de 4.000 euros por la realización de la totalidad de los productos 1, 2 y 3.

El pago se efectuará en un solo pago a la finalización del servicio y entrega de los productos descritos en los presentes TdR. El pago se realizará por transferencia bancaria, previa la presentación de la correspondiente factura, que deberá reunir los requisitos legales exigibles.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN

El señalado en los TDR Generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

El señalado en los TDR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

13. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.